



EXPTE. D- 3995 /14-15



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Proyecto de Declaración solicitando gestionar rebajas del 5% en los pasajes de ómnibus

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes a los efectos de lograr que las empresas de transporte automotor de pasajeros tanto urbanos como de larga distancia, procedan a rebajar sus pasajes en un 5% (cinco por ciento), igual porcentaje al de la disminución del precio de los combustibles en nuestro país

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Las compañías petroleras YPF, SHELL y AXION ajustaron en la primera semana del mes de enero los precios de sus combustibles, con una rebaja del 5 por ciento, tras el anuncio realizado por el gobierno nacional.

La medida fue publicada en el Decreto N° 2579 del Boletín Oficial.

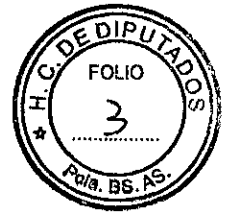
Por su parte, los pasajes del transporte automotor de pasajeros tanto urbanos como de corta y larga distancia han tenido distintos aumentos a lo largo del año pasado, los que en algunos casos fueron importantes y acaecidos antes de fin de año, que se pueden ubicar entre un 12 y un 25%.

Si bien se puede argumentar que el combustible no es el único costo que tienen las empresas de transporte de pasajeros, hay que destacar que muchas de ellas recién también subsidios del Estado. Es más, el gobierno nacional aumentó en el mes de noviembre de 2014 el subsidio al transporte público de pasajeros.

Fue a través de compensaciones tarifarias en base a los costos e ingresos medios del servicio y la utilización de la tarjeta SUBE. Así se plasmó en la Resolución 1482/2014, publicada en el Boletín Oficial, con la firma del ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo.

En ese contexto, las compensaciones por unidades computables del transporte de pasajeros se fijó en el 18 por ciento desde mayo, el cupo de gasoil asignado según el kilometraje en el 13 por ciento, el de los agentes computables en el 35 por ciento y el de agentes excedentes en el uno por ciento, con un tope de 16.452,39 pesos.

En tanto, respecto a las compensaciones por demanda, que subsidian los "pasajes con atributo social" y los viajes con SUBE de más de 12 kilómetros, se estableció un tope de hasta el 33 por ciento del valor de la tarifa y se fijaron porcentajes de acuerdo con la jurisdicción y la distancia del viaje.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por todo lo expuesto, considero razonable un aumento en los pasajes a los efectos de que las empresas puedan hacer frente al aumento de sus costos producto de la inflación, pero al haber tenido uno de los componentes más importantes de los costos una rebaja del 5%, considero justo que la misma se traslade a los usuarios, por lo que agradezco el voto favorable de los señores diputados para con el presente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.